

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0389-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 10 DE OCTUBRE DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum Nº 01147-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 2315-2024-URH-MPB, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionados a **ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir del **10 al 14 de octubre del 2024**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, mientras dure la licencia por vacaciones del servidor **ING. JHIMY CARLOS CARBAJAL VASQUEZ**, titular de dicha Sub Gerencia en mención, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0190-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 29 de marzo del 2023, se **ENCARGAR**, las **FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. JHIMY CARLOS CARBAJAL VASQUEZ**, a partir **30 de Marzo del 2023**, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0491-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 27 de setiembre del 2023, se **RATIFICA**, la encargatura del **ING. JHIMY CARLOS CARBAJAL VASQUEZ**, en las funciones del cargo de **SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, con eficacia anticipada a partir del día **01 de Setiembre del 2023**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0525-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 04 de octubre del 2024, se **DESIGNA**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, con eficacia anticipada a partir del 03 de Octubre del 2023, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante **Informe Nº 2315-2024-URH-MPB**, de fecha 10 de octubre del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta copia de la **Solicitud de Ausencia**, del **ING. JHIMY CARLOS CARBAJAL VASQUEZ - SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, que estará haciendo uso y goce de los días de vacaciones del periodo (2024), por el termino de cinco (05) días esto es desde el 10 al 14 de octubre del 2024. En tal sentido, propone encargar interinamente

“Los cambios se trabajan, no se prometen”

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, adicional a sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, a partir del 10 al 14 de octubre del 2024, ello mientras dure la licencia por vacaciones del servidor titular de dicha Sub Gerencia en mención.

Que, mediante **Memorándum N° 1147-2024-MPB/GM**, de fecha 10 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal, deriva los actuados administrativos y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir del **10 al 14 de octubre del 2024**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, mientras dure la licencia por vacaciones del servidor titular de dicha Sub Gerencia en mención.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que una vez finalizado el periodo vacacional del servidor **JHIMY CARLOS CARBAJAL VASQUEZ**, titular de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, deberá reasumir sus funciones conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 0491-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 27 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL